



Instituto Nacional
de Cancerología-ESE
Colombia
Por el control del cáncer

INVITACIÓN A COTIZAR No. 206 DE 2018

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO - INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE EXÁMENES MÉDICOS PERIÓDICOS A LOS FUNCIONARIOS, QUE CONTRIBUYAN A ESTABLECER LAS CONDICIONES DE SALUD DE LOS TRABAJADORES PARA EL DISEÑO DE PROGRAMAS DE PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES Y MEJORAR SU CALIDAD DE VIDA, ACORDE A ESTA INVITACIÓN, SUS ANEXOS Y EL CONTRATO QUE SE CELEBRE PARA EL EFECTO.

RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS A LOS TERMINOS DE CONDICIONES

El Instituto Nacional de Cancerología Empresa Social del Estado, procede a dar respuesta a las observaciones realizadas en tiempo a los términos de condiciones de la presente convocatoria así:

A) Observaciones presentadas por MEDICINA LABORAL SAS., recibidas a través del correo electrónico enviado a invitaciones@cancer.gov.co, el día nueve (09) de marzo de 2018 a las 07:08 p.m.

1. "¿Indicar el presupuesto oficial con el que se cuenta para este proceso?"

Respuesta: Se informa que se surte Adenda No.2 de los términos de condiciones, la cual se encuentra publicada en la página web del Instituto dentro del proceso correspondiente.

2. ¿Cantidades y servicios a cotizar?

Respuesta: "En el anexo técnico No 3 de los términos de condiciones se detallan las especificaciones que debe tener en cuenta el proponente al momento de presentar su oferta. En cuanto a las cantidades y el número de exámenes a realizar esta en un aproximado de 700 funcionarios, pero el mismo puede variar teniendo en cuenta el riesgo expuesto de cada trabajador.

3. ¿Según el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, el RUP no es exigible para los servicios de salud, para que por favor eliminen este requisito dentro de la invitación a cotizar?

Respuesta: Se informa que revisando los términos de condiciones de la Invitación a Cotizar No. 206-2018, el RUP al que se hace referencia tanto en la información jurídica como en la financiera, está establecido para los casos en sean aplicables.

Cordialmente,

CAROLINA WIESNER CEBALLOS
Directora General

Vo.Bo: Juan José Pérez Acevedo - Subdirector General de la Gestión Administrativa y Financiera.

Vo.Bo: Rubia Elicelly Cárdenas Bayona - Coordinadora Grupo Área Gestión Contractual.

Revisó: Wilson Ibarguen Lozano - Profesional Universitario Grupo Área Gestión Contractual.

Elaboró: Angélica Sotelo - Auxiliar Administrativo Grupo Área Gestión Contractual



GOBIERNO DE COLOMBIA

Calle 1ª N° 9-85/PBX: 4320160
www.cancer.gov.co
Bogotá D.C., Colombia
NIT: 899.999.092-7